

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia** perteneciente al **Ministerio de Industria, Comercio y Minería** del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que según lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos mediante la **Circular N° 24/18**:

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 33.810 del 09 de febrero de 2018, se publicó la siguiente Disposición A.N.M.A.T.

**Disposición N° 1198-E/2018:**

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos "Miel de abeja de alta montaña con albahaca, 100% Natural", marca: Naturatessen, 200ml, fecha de vencimiento desde 18/05/17 hasta 06/11/18, RNPA N° 16005542; " Miel Morada , 100% miel", marca: Moro o Caña, fecha de vencimiento desde 18/05/17 hasta 06/11/18, RNPA N° 16218/09 y "Miel de abeja , 100% natural", marca: Artesanal, jalea real, fecha de vencimiento desde 18/05/17 hasta 06/11/18, RNPA N° 11608/09, todos elaborados por el RNE N° 16000616, por las razones expuestas en el Considerando.

Para acceder a la Disposición N° 1198-E/2018, <http://www.boletinoficial.gob.ar>

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

**Comunicado N° 013/18**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 26 de marzo del 2018